

en el seno de las Mesas y Comisiones de Negociación correspondientes.

Durante el año 2006 se procederá a la revisión y valoración definitiva de los puestos de trabajo, dando de esta forma por concluido el proceso emprendido a partir de las prescripciones contempladas en el Acuerdo sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los Servicios Públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, de 24 de octubre de 2003. Si de dicha valoración resultara un coste presupuestario superior a la cuantía consignada para esta finalidad en el párrafo anterior, las partes se comprometen a establecer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el calendario de aplicación.

Cuarto. Revisión del Acuerdo.

Si anualmente, durante el período de vigencia del presente Acuerdo, se produjera una alteración en el marco de las variables económicas previstas en el momento de su firma y que condicionan la horquilla retributiva incluida en el apartado Segundo c) anterior, se procederá a la revisión de la misma.

Quinto. Compromiso de interpretación.

Las partes firmantes se comprometen a interpretar de buena fe lo establecido en el presente Acuerdo.

Y, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y día arriba indicados.

Por la Administración, la Consejera de Justicia y Administración Pública, María José López González.

Por las Organizaciones Sindicales, Federación de Servicios Públicos de UGT de Andalucía, FSAP de CC.OO. de Andalucía, CSI-CSIF, ASP-Funcionariado de USTEA, SMA de CEMSATSE (Sección Médica) y SATSE de CEMSATSE (Sección Enfermería).

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de Alquileres, así como del excluido, correspondiente a la convocatoria de 2004.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de admitidos y excluidos publicados mediante Resolución de esta Dirección General relativa a la ayuda de Alquileres de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 15 de junio de 2004, insertada en el BOJA núm. 117, de 17 de junio, se ha de pasar a la fase de publicar el listado definitivo de beneficiarios de la misma.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el artículo único, apartado 8, del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Alquileres», correspondientes a la convocatoria de

2004, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es, y la del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A., concepto presupuestario 773.00. Servicio 01.

La resolución de concesión que se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» concepto presupuestario 773.00. Servicio 17, han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
MA/090/PTA	DRAKE EUROPE, SL	PTA (MALAGA)	5.626.214,72	1.406.553,68	15	15
MA/095/PTA	CHIPSUR SISTEMAS INFORMATICOS, SL	PTA (MALAGA)	629.163,91	94.374,59	7	7
MA/096/PTA	ACTUACIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS, SL	PTA (MALAGA)	161.893,00	37.235,39	3	3
MA/105/PTA	AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, SL	PTA (MALAGA)	82.884,07	20.721,01	-	27
MA/106/PTA	YFLOW SISTEMAS Y DESARROLLOS SL	PTA (MALAGA)	112.498,56	43.874,44	2	2
MA/107/PTA	IBWIFI, SL.	PTA (MALAGA)	102.202,19	13.286,28	2	2
MA/109/PTA	IN INTERNET DISEÑO Y PROGRAMACIÓN, SL	PTA (MALAGA)	189.054,73	34.029,85	4	4
MA/110/PTA	DOGOR ELECTRONIC, SL	PTA (MALAGA)	641.293,49	96.194,02	6	6
MA/113/PTA	VITELCOM MOBILE TECHNOLOGY	PTA (MALAGA)	14.604.832,00	2.628.869,76	66	66

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indica

y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A, concepto presupuestario 773.00. Servicio 01.

La resolución de concesión que se realizará con cargo al crédito previsto en el concepto presupuestario 773.00, Servicio 17, ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/41/CAR	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN, S.A.	SEVILLA/CARTUJA'93	379.932,81	106.381,19	1	1
SE/43/CAR	VORSEVI, S.A.	SEVILLA/CARTUJA'93	4.184.545,55	585.836,38	10	10